



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 289 -2022-SUNARP/GG

Lima, 22 de setiembre de 2022

VISTOS; el Oficio N° 379-2022-SUNARP/ZRX/JEF, del 15 de setiembre de 2022, de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, el Memorandum N° 1048-2022-SUNARP/OPPM, del 20 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 340-2022-SUNARP/OGRH, del 20 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 873-2022-SUNARP/OAJ, del 21 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante, exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos de Jefe de Zonas Registrales son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 318-2021-SUNARP/GG, se dispuso la ampliación del encargo de funciones como Jefe Zonal de la Zona Registral N° X – Sede Cusco al servidor Breno Ulianof Alzamora Cancino, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 379-2022-SUNARP/ZRX/JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, solicita autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional, del 26 de setiembre al 6 de octubre de 2022, proponiendo se le encargue las funciones de Jefe de dicha Zona Registral al servidor Renzo Guillermo Ortiz Díaz, para cuyo efecto mediante el Informe N° 146-2022-SUNARP/ZRX/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del referido Órgano Desconcentrado informa que existe disponibilidad presupuestal para cubrir la encargatura propuesta;

Que, a través del Informe Técnico N° 340-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el servidor Renzo Guillermo Ortiz Díaz, en atención a lo dispuesto en el Informe Técnico N° 00274-2020-SERVIR-GPGSC y las disposiciones emitidas en las preguntas frecuentes del Oficio Múltiple N° 16-2022-SERVIR/GDSRH, en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Jefe Zonal de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, del 26 de setiembre al 6 de octubre de 2022, en adición a sus funciones de Registrador Público I de la Zona Registral N° X – Sede Cusco;

Que, a través del Memorándum N° 1048-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que ha verificado que la Unidad Ejecutora 006 SUNARP Sede Cusco, cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional de Gastos 2022; por lo que emite opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, con Informe N° 873-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones por el periodo del 26 de setiembre al 6 de octubre de 2022, como Jefe Zonal de la Zona Registral N° X – Sede Cusco al servidor Renzo Guillermo Ortiz Díaz, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones del Jefe Zonal de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, al servidor Renzo Guillermo Ortiz Díaz, por el periodo del 26 de setiembre al 6 de octubre de 2022, en adición a sus funciones de Registrador Público I de la citada Zona Registral, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**

